



RAD. 08433-4089-002-2017-00071-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: MANUEL PABON MORADAS Y CARMEN DE LA HOZ PABON

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso ejecutivo, donde se encuentra pendiente aprobar el avalúo del bien inmueble perseguido. Sírvase proveer. Malambo, 23 de enero del 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO.

Veintitrés (23) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y revisado el anterior informe por ser procedente, se aprobará en todas sus partes el avalúo comercial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-34617, propiedad de los(as) demandados(as).

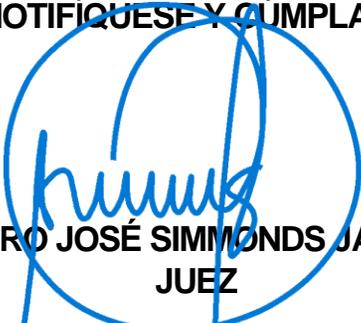
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el avalúo catastral actualizado del bien inmueble No. 041-34617, propiedad de los(as) demandados(as).

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva al despacho para decidir lo pertinente respecto de la solicitud presentada por el ejecutante de fijar fecha para diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARTURO JOSÉ SIMMONDS JARUFFE
JUEZ

Se deja constancia que la presente no fue firmado por el aplicativo FIRMA ELECTRONICA DE LA RAMA JUDICIAL, por cuanto el mismo presentaba problemas de conectividad.

04

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 009**
Hoy 24 DE ENERO DEL 2023
LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA